

Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA

Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

No. Multa AFG-AGF/LALM-021/2019

Cve. Crédito 4717912080

Expediente GRM0503007/18

R.F.C. AVE1406186C5

131906



NOMBRE: AVELIV, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: EMILIO CARRANZA NO. 613
COLONIA: INDEPENDENCIA, LOCALIDAD: CASTAÑOS, C.P.: 25870
MUNICIPIO: CASTAÑOS, COAHUILA

Oficio MONCLOVA/1019/2

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción II, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de Mayo de 2018 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de CASTAÑOS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 10 horas y 55 minutos, del día 11 del mes de Noviembre del año de 2019, LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 01/10/2019, toda vez que el contribuyente AVELIV, S.A. DE C.V. se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente AVELIV, S.A. DE C.V. en razón de las siguientes circunstancias:

En municipio de CASTAÑOS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 11:05 horas del día 18 de Octubre de 2019, el suscrito C. BARRERA VALDEZ JUAN JOSE adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de MONCLOVA, acreditando su personalidad como notificador-ejecutor, mediante la Constancia de Identificación AGEF/0032/2019, de fecha 7 de Enero de 2019, con vigencia del 7 de Enero de 2019 al 31 de Diciembre de 2019 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza numero38 de fecha 11 de mayo de 2018, documento en el cual se le autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece su fotografía, así como la firma autógrafa y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de llevar a cabo la notificación del documento que determina el crédito fiscal número 4717912080 de fecha 1 de Octubre de 2019 emitido por ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACION (AUDITORIA), mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, se constituyó en el domicilio declarado ante el SAT por el contribuyente AVELIV, S.A. DE C.V., en calle Emilio Carranza N° 613 Colonia Independencia en Castaños Coahuila y recibió la Señorita Karen Joana Flores Montelongo, la cual se identificó con su Credencial para Votar número 0084119717988 y se identificó correctamente con oficio AGE/0032/2019, se le pregunto por el contribuyente AVELIV, S.A DE C.V., y respondió que el contribuyente se fue de ese domicilio desde hace tiempo ya que ahora es otro negocio y dicho negocio se llama GALP SEGURIDAD PRIVADA y también otra empresa llamada HERGON, y tras preguntarle si sabía el nuevo domicilio del contribuyente, en mención respondió que no lo sabía. Por lo que se procedió a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiéndome La C. Abigail Ovalle Martínez, quien ocupa el inmueble ubicado en Calle Emilio Carranza N° 613 Parte baja colonia Independencia en Castaños Coahuila, y manifiesta vivir en el mismo desde trabaja ahí desde hace hace más de dos años cuyas característica son un Local comercial Pintado en color Beige 2 ventanas, una puerta y cortinas enrollables y no se identificó pero sus señas Físicas son edad 27 años tez Blanca pelo largo complexión normal. Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente se fue hace poco de este domicilio y desconoce el nuevo domicilio. Acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendiéndome El C. GUILLERMO GUAJARDO no proporciono el segundo apellido, quien ocupa el inmueble ubicado en calle Emilio Carranza N° 612 Colonia Independencia en Castaños, Coahuila. Y manifiesta vivir en el mismo desde hace más de 10 años cuyas características son una casa habitación pintada en color beige y color ladrillo con barda blanca y barda de block. Y no se identificó, pero sus señas físicas son Edad 56 años pelo canoso, complexión delgada. Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente manifestó no conocer al contribuyente en ese domicilio. Con base en lo anterior, se hace constar QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: AVELIV, S.A. DE C.V., en el domicilio fiscal EMILIO CARRANZA N° 613 C.P. 25870, COLONIA: INDEPENDENCIA, LOCALIDAD: CASTAÑOS, MUNICIPIO: CASTAÑOS, COAHUILA Y no habiendo más hechos que constar, siendo las 11:20 horas del día 18 de Octubre de 2019, se da por concluida la presente diligencia.

En municipio de CASTAÑOS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 12:30 horas del día 21 de Octubre de 2019, el suscrito C. FUENTES BRIONES CECILIA MARGARITA adscrita a la Administración Local de Ejecución Fiscal de MONCLOVA, acreditando su personalidad como notificador-ejecutor, mediante la constancia de identificación AGEF/0052/2019, de fecha 7 de Enero de 2019, con vigencia del 7 de Enero de 2019 al 31 de Diciembre de 2019 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza numero38 de fecha 11 de mayo de 2018, documento en el cual se le autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece su fotografía, así como la firma autógrafa y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de llevar a cabo la notificación del documento que determina el crédito fiscal número 4717912080 de fecha 1 de Octubre de 2019 emitido por ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACION (AUDITORIA), mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, se constituyó en el domicilio declarado ante el SAT por el contribuyente AVELIV, S.A. DE C.V., ubicado en calle Emilio Carranza N° 613 Colonia Independencia norte en Castaños Coahuila y me atendió una persona del sexo femenino la cual dijo llamarse Karen Flores, quien no se identificó la cual es empleada del negocio que anteriormente estaba ocupado por AVELIV, acto seguido le pregunte por el contribuyente AVELIV, a lo cual respondió que se fue de este domicilio desde hace más de 8 meses aproximadamente y que ahora la empresa que habita este domicilio se llama GALP Seguridad Privada y menciona que desconoce el nuevo domicilio de AVELIV. Por lo que se procedió a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiéndome EL C. Guillermo Guajardo, quien ocupa el inmueble ubicado en Calle Emilio Carranza N° 613 Colonia Independencia Norte en Castaños Coahuila C.P. 25870, y manifiesta vivir en el mismo desde Hace más de 10 años cuyas características son Casa habitación de un piso color crema con rojo ladrillo al igual que la barda, portón metálico color blanco un techo de lámina con postes de madera y no se identifica pero sus señas Físicas son edad 60 años aproximadamente cabello cano, tez aperlada. Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente Esta ocupado por otro Contribuyente desde hace varios meses y argumento que el Representante Legal Falleció hace más de un año. Acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendiéndome. LA C. Abigail Ovalle Martínez quien ocupa el inmueble ubicado en calle Emilio Carranza N° 613 planta baja Colonia Independencia Norte en Castaños, Coahuila. Y manifiesta que Trabaja ahí desde hace más de dos años cuyas características son Local comercial ubicado en esquina color crema. ventanales y puerta de cristal con aluminio cortinas de acero. rótulos en color

rosa y negro de Ciber-Café y Papelería. Y no se identifica, pero sus características físicas son: 27 años aproximadamente, tez Clara, compleción Media, estatura 1.60 metros. Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente Esta ocupado por otra Empresa desde hace más de 8 meses debido a que el Dueño de AVELIV, falleció hace más de un año. Con base en lo anterior, se hace constar QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: AVELIV, S.A. DE C.V., en el domicilio fiscal EMILIO CARRANZA N° 613 C.P. 25870, COLONIA: INDEPENDENCIA, LOCALIDAD: CASTAÑOS, MUNICIPIO: CASTAÑOS, COAHUILA Y no habiendo más hechos que constar, siendo las 11:50 horas del día 21 de Octubre de 2019, se da por concluida la presente diligencia.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 18/10/2019, levantada por el C. BARRERA VALDES JUAN JOSE y 21/10/2019, levantada por el C. FUENTES BRIONES CECILIA MARGARITA en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 01/10/2019, emitido por LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de AVELIV, S.A. DE C.V..

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
MONCLOVA, COAHUILA A 11 DE NOVIEMBRE DE 2019
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO

Firma Electrónica

Wl0hEq6mbAttEAxrhXlrbBCCKMJN3w588HxJhhu61jUA/5S55biMt0yeWxZ9ERpLPurtrRnxrE8r4nOfzrEy0fiUwoS/j0BQp3JBUhwcd
WZj/jGKYlumqMuhW+OZalaOsB6MmFD06qzhwtCtMupNFXWwjeYeO9MbRAXg0ikZah1XqYYI3NoFiKnkW6ZUoXqB4Webfptf1vo+7eFuM6
+8SUwqKTlzFce5y1HEtcKE3+nHM2t83oJqzTHZmVoivwmMSxvb2kZwhlhV0efV+8JH9XJGpKXwk5WXYLY9kau62HulyuDlo1US7Rfh0EXT
qApc/UKMOKCtneag7nu/pU2sUzQ==

Cadena Original

[4717912080]2|0|Nov 11 2019 11:07AM|ALEF-MONCLOVA/1019/2|17|AVE1406186C5|AVELIV, S.A. DE C.V.]

